

Expediente: 181/25-11

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ROBLEDO ABEL JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROBLEDO, ABEL JUAN JOSE-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, DAVID FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 181/25-11



H20461546905

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ROBLEDO ABEL JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 181/25-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 23/06/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de **\$281.819** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$179.359,37, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$150.008,76 (**PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHE CON 76/100**)(se hace constar que se abona la suma de **\$163.053** (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (**\$13.044,24**), resulta la suma de \$150.008,76), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809606435450, CBU N°2850608750096064354505 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$16.305,30** (**PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 30/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$13.044,24** (**PESOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 24/100**) correspondiente al 8% a cargo del Letrado

QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809606435450, CBU N° 2850608750096064354505, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.